

El Rey.

118

Alcaldes, Justicia, Regidores, Caballeros, éscueros, Oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de
Logroño: Acordándose de vuestro señalamiento de pagar de esta á mejor vicio a la Reyna D.^a Isabel
mi muy amada Madre, y Señora he resuelto con el dolo que me dexa este tan sensible
casamiento, tomara el dolo, y que generalmente se pongan vigas por seis meses: De que os
quiero avisar, para que como tan buenos, y leales vasallos, cumpliendo con vuestra obligacion,
se ponga en esta Ciudad, se hagan las honras, fúnebres, y demostraciones de sentimiento
en semejantes casos se acostumbrá, arreglándose en quanto á ellas al dispuesto en la
Cánonica, y Ordenes en su consecuencia expedidas. De v.^a Lorenzo á 18. de Julio de 1766.

Yo El Rey. &

Por lo
del Rey m.^o

Antonio de Otamendi

